



S.A.M.C.

Sindicato Argentino de la
Manufactura del Cuero



Comunicado N° 268

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de julio de 2020

Desde el Sindicato Argentino de la Manufactura del Cuero (SAMC), vemos con inmensa preocupación la decisión tomada por la empresa Talabartería SANTA CRUZ S.A. quien ha decidido no respetar los decretos presidenciales, en el marco de la declaración de pandemia emitida por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) con fecha 11 de marzo de 2020 y de la emergencia pública en materia sanitaria ampliada por el Decreto N° 576/20, su modificatorio, y en atención a la situación epidemiológica existente en las distintas regiones del país con relación al COVID-19, ya que la empresa no cumple con el traslado de los trabajadores desde sus domicilios a la empresa, por lo que tendría que disponer de un servicio de transporte que no sea un servicio público como lo establece el ARTÍCULO 14:

- OTRAS EXCEPCIONES CON RESTRICCIÓN AL USO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS: También quedan exceptuadas del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de la prohibición de circular, las personas afectadas a las actividades y servicios que se enuncian en el presente artículo, siempre que el empleador o la empleadora garantice el traslado de los trabajadores y trabajadoras sin la utilización del servicio público de transporte de pasajeros de colectivos, trenes o subtes –

Así mismo exige a sus trabajadores que se trasladen a la fábrica por los transportes públicos, amenazando con el descuento de su jornada de trabajo, existiendo claramente una actitud autoritaria y de violación de los decretos presidenciales, poniendo en riesgo la salud y la integridad de los trabajadores y de sus familias. También denunciaremos la actitud persecutoria de la empresa contra los representantes gremiales, por haberse presentado en el ministerio de trabajo, en cumplimiento de su representación gremial, utilizando el mismo sistema de intimidación, al no querer pagar su salario correspondiente.

Como sindicato exigimos que la empresa, termine con el hostigamiento a sus trabajadores, respete los decretos presidenciales, pague los salarios caídos y los aguinaldos correspondientes, al mismo tiempo, serán denunciados ante las instituciones que correspondan, la actitud antisindical al no abonar la jornada laboral a los representantes gremiales cuando sean solicitados, ya sea para cumplir sus funciones en el sindicato o donde sea requerido.

Comision Directiva